

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N°  
10/24**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES  
AUDIOVISUALES**

**“DESARROLLO FEDERAL Y  
PROGRAMAS ESPECIALES”.**

**AGOSTO 2024**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
“DESARROLLO FEDERAL Y PROGRAMAS ESPECIALES”.**

**ÍNDICE**

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	5
1. OBJETO	6
2. ALCANCE	6
3. ACLARACIONES PREVIAS	6
4. TAREA REALIZADA	7
5. MARCO DE REFERENCIA	8
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA	12
7. CONCLUSIÓN	12
ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	13
ANEXO II – ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS	16
ANEXO III – PARTICULARIDADES DEL PROCESO	21
ANEXO IV- ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL AREA AUDITADA	36
ANEXO V – ANALISIS DE LA MUESTRA	51
ANEXO VI - EQUIPO DE TRABAJO	53

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**Informe Ejecutivo**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
“DESARROLLO FEDERAL Y PROGRAMAS ESPECIALES”.**

**INFORME EJECUTIVO**

**OBJETO:**

Evaluar la gestión desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión federal a través de los Programas de Cine móviles, las Escuelas van al cine, entre otros.

**OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:**

No se formulan observaciones en el presente informe debido a que de lo relevado no se desprenden situaciones que lo ameriten. Teniendo en cuenta que el organismo se encuentra en un proceso de reestructuración y redefinición de actividades se sugiere que ante la creación de actividades y / o programas estas se realicen mediante acto administrativo.

**CONCLUSIÓN**

En función de las tareas realizadas se concluye que el sector auditado ha cumplido razonablemente con la gestión desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión federal a través de los Programas de Cine móviles, las Escuelas van al cine, entre otros.

En cuanto a la verificación de los montos otorgados para el cumplimiento de las acciones de difusión, de la muestra analizada se constató que los fondos asignados fueron aplicados y rendidos para los fines previstos.

***Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Agosto de 2024.***

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**Informe Analítico**

---

# **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

## **PROYECTO N° 14/24 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24 INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES “DESARROLLO FEDERAL Y PROGRAMAS ESPECIALES”.**

### **INFORME PARA FINAL**

#### **1. OBJETO:**

---

Evaluar la gestión desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión federal a través de los Programas de Cine móviles, las Escuelas van al cine, entre otros.

#### **2. ALCANCE**

---

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011).

El período auditado abarcó el año 2023.

La auditoría abarcó el análisis de los apoyos otorgados a efectos de garantizar la difusión de los contenidos audiovisuales a nivel nacional.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de abril y agosto de 2024, inclusive.

**2.1. Limitaciones al Alcance:** No se presentaron en el presente informe.

#### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

---

El presente informe contiene seis (6) Anexos referidos a:

- Anexo I - “Marco Normativo y Documentación Relevante”;
- Anexo II - “Estructura y Recursos Humanos”;
- Anexo III - “Particularidades del proceso”;
- Anexo IV - “Acciones llevadas a cabo por el área auditada”;
- Anexo V - “Análisis de la muestra de apoyos”;
- Anexo VI - “Equipo de Trabajo”.

# **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

### **4. TAREA REALIZADA:**

---

**4.1.** Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente (Anexo I - Marco Normativo y Documentación Relevante).

**4.2.** Se efectuaron requerimientos al área auditada, solicitando información relativa a los siguientes ítems:

- Descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las tareas (“Anexo II - “Estructura y Recursos Humanos”).
- Verificación de la existencia de los manuales de procedimiento que regulen los mecanismos de apoyos brindados por el Instituto (Anexo III - “Particularidades del Proceso”).
- Descripción de las actividades desarrolladas por el organismo y se cotejaron las mismas con los objetivos oportunamente proyectados (“Anexo IV - “Acciones llevadas a cabo por el área auditada”).
- Análisis de la información acerca de la asignación presupuestaria para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión federal a través de los Programas de Cine móviles, las Escuelas van al cine, entre otros (Anexo V - “Análisis de la muestra de apoyos”).

**4.3.** En cuanto a las erogaciones imputadas en la Actividad 3 – Fomento a la Exhibición Cinematográfica, se seleccionó una muestra de TRECE (13) expedientes correspondientes a adquisiciones de equipamiento y otros gastos para el desarrollo de la actividad, a criterio del auditor. Esto significó la aplicación de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 41.701.662,17) sobre un total devengado en la actividad durante el período 2023 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 435.999.224,67), lo que representa el NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (9,56%). (Anexo V “Análisis de la muestra de apoyos”).

**4.4.** Se realizaron consultas vía mail y entrevistas a diferentes funcionarios y agentes involucrados en el área auditada

# INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

### 5. MARCO DE REFERENCIA:

#### **Perfil Institucional del organismo:**

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

#### **Misión del Organismo:**

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248/01 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536/02 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un Ente Público No Estatal, ente público no estatal en la órbita de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Capital Humano, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

#### **Principales funciones del área / proceso / auditado:**

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.741 (T.O. 2001), el Presidente tiene, entre otras, la facultad de “... a) *Formular y ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudios y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin...* e) *Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico*”.

Por RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC (vigente a partir del 26/09/22), se readecua la Estructura Organizativa del Instituto, asignando como Responsabilidad Primaria de la Gerencia de Exhibición y Audiencias:



# **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Entender en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de producciones de la industria cinematográfica nacional, a través de las distintas plataformas de exhibición del INSTITUTO, como así también mediante la realización de muestras y festivales y la participación en los que se realicen.

### **Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:**

Por RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC (vigente a partir del 26/09/22), se readequa la Estructura Organizativa del Instituto, asignando las siguientes acciones: Subgerencia de Desarrollo Federal:

1. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en el diseño de los planes institucionales que hacen a la vinculación del INSTITUTO con las provincias, articulando con los distintos actores que conforman la ASAMBLEA FEDERAL.
2. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en la planificación de acciones que apunten a fortalecer la perspectiva federal de las políticas del INSTITUTO en su vinculación con las provincias, las instituciones y la comunidad.
3. Elaborar el plan de apoyo institucional a festivales y muestras de cine en todo el territorio nacional a fin de garantizar la difusión de contenidos audiovisuales.
4. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el INSTITUTO en todo el territorio nacional.
5. Planificar y promover la firma de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional.
6. Desarrollar planes y programas destinados a fortalecer las relaciones de la Institución con la comunidad.
7. Evaluar la pertinencia de participación en los principales eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se relacionen directa o indirectamente con la Institución.

Coordinación de Gestión y Desarrollo de Programas Especiales:

1. Coordinar el proceso de planificación y gestión de acciones dirigidas a fomentar la distribución y exhibición de cine argentino en el territorio nacional.
2. Elaborar propuestas de trabajo para consolidar una red federal de distribución y exhibición de cine argentino, a través de Convenios con Organismos Públicos tanto nacional, provincial, municipal, instituciones educativas y asociaciones del sector audiovisual.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

3. Coordinar la producción y realización de actividades institucionales en el marco técnico audiovisual, administrando y realizando archivos de todos los registros audiovisuales.
4. Realizar y elevar informes de gestión de todas las actividades desarrolladas por los Programas Especiales del INSTITUTO centralizando datos cuantitativos y cualitativos.
5. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la ejecución de actividades que puedan incorporarse a través de la firma nuevos convenios institucionales con otros organismos del Estado Nacional y/o las provincias.
6. Coordinar las actividades e iniciativas realizadas en el marco con el MINISTERIO DE CULTURA de la Nación y sus organismos dependientes (Museos, Bibliotecas, Teatros, Institutos, etc.).
7. Coordinar las acciones y actividades realizadas por el INSTITUTO en las políticas bajo el programa El Estado en tu Barrio.
8. Instrumentar acciones tendientes a facilitar el acceso a las artes audiovisuales en instituciones pertenecientes al Sistema Penitenciario Argentino.
9. Coordinar las labores de registro audiovisual a través del programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS) en el marco de la firma Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Resolución N° 1566/2022/INCAA, aprobó la estructura organizativa de tercer nivel operativo del organismo; estableciendo el Nomenclador de Funciones de Jefatura. Por su parte, el Departamento de Logística y Organización de Eventos tiene a su cargo, entre otras, las acciones de:

1. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la planificación y gestión de las actividades y eventos organizados por el Instituto.
2. Gestionar las operaciones de logística relacionadas con el requerimiento de equipamiento, movilidad, recepción, y almacenamiento de los mismos y el control de inventarios de los equipos patrimoniados o de servicios de terceros.
3. Realizar la gestión y organización de las actividades de los programas especiales y/o actividades de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en las distintas provincias.
4. Gestionar el espacio físico, destinado a la recepción, guardado, custodia, conservación y distribución o despacho de los bienes y equipamiento técnico a emplearse para la producción de actividades especiales.

# INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Antes de la emisión del presente informe se emitió la RESOL-2024-249-APN-INCAA#MCH, publicada en el B.O. 35.434 de fecha 03/06/24 que anula la modificación aprobada por la RESOL-2024-62-APN-INCAA#MCH que a su vez había dejado sin efecto la estructura creada por la RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC y modificatorias. Por dicha modificación se asignan las acciones en materia auditada a la Gerencia de Políticas Públicas. La responsabilidad primaria de la mencionada Gerencia es: *“Aplicar y ejecutar las Políticas Públicas del INSTITUTO que las autoridades determinen optimizando los recursos con el fin de fortalecer la presencia del INSTITUTO y de la industria audiovisual nacional”*.

### **Dispersión geográfica del organismo:**

---

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, al momento de la auditoría, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo 1244, CABA.
- Av. Belgrano 1586, CABA.
- Archivo y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Ventanilla Única Audiovisual y CINAIN: Moreno N° 1170, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

Vale aclarar que a la fecha de emisión del presente informe se han dejado de alquilar los edificios de Av. de Mayo, Av. Belgrano y Moreno N° 1170.

### **Generalidades del circuito / área / proceso auditado:**

---

Ver Anexo I - “Marco Normativo y Documentación Relevante”; Anexo II - “Estructura y Recursos Humanos”; Anexo III - “Particularidades del proceso”; Anexo IV - “Acciones llevadas a cabo por el área auditada” y Anexo V - “Análisis de la muestra de apoyos”.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**Marco Normativo**

---

Se detalla el Marco Normativo en el ANEXO I – “Marco Normativo y Documentación Relevante”.

**6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:**

No se formulan observaciones en el presente informe debido a que de lo relevado no se desprenden situaciones que lo ameriten. Teniendo en cuenta que el organismo se encuentra en un proceso de reestructuración y redefinición de actividades se sugiere que ante la creación de actividades y / o programas estas se realicen mediante acto administrativo.

**7. CONCLUSIÓN**

En función de las tareas realizadas se concluye que el sector auditado ha cumplido razonablemente con la gestión desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión federal a través de los Programas de Cine móviles, las Escuelas van al cine, entre otros.

En cuanto a la verificación de los montos otorgados para el cumplimiento de las acciones de difusión, de la muestra analizada se constató que los fondos asignados fueron aplicados y rendidos para los fines previstos.

***Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Agosto de 2024.***

# INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

## PROYECTO N° 14/24 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24

### ANEXO I “MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE”

#### 1. MARCO NORMATIVO:

- **Constitución Nacional.**
- **Ley N° 17.741 (BO N° 21.447).** Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional.
- **Ley N° 22.520 (BO N° 24.823).** Ley de Ministerios.
- **Ley 27446 (BO N.º 33.893):** Simplificación y desburocratización de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 1.248/2001 (BO N° 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, N° 17.741 y sus modificatorias.
- **Decreto DNU N° 1.536/2002 (BO N° 29.966).** Modifica la Ley N° 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- **Resolución N° 152/2002/SIGEN (BO N° 30.013).** Aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- **Decreto 680/2020 (BO N.º 34.452).** Crea, en la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, el que tendrá como finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.
- **Resolución N° 325/2010/INCAA** (Sin publicar). Programa de Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS).
- **Resolución N° 3/2011/SIGEN (BO N° 32.074).** Aprueba el “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- **Resolución N° 172/2014/SIGEN (BO N° 33.024).** Aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- **Resolución N° 01/2017/INCAA (BO N.º 33.540).** Plan de fomento.
- **Resolución N° 765/INCAA/2017 (BO N° 33.715).** Aprueba la implementación de la plataforma INCAA EN LÍNEA.
- **Resolución N° 1533/2019/INCAA (BO N° 34.219).** Crea el Programa “Las Escuelas van al Cine” en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA.

# INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- **Resolución N° 1534/2019/INCAA (BO N° 34.219).** Crea el Programa Cine Inclusión en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA.
- **Resolución N° 1721/2019/INCAA (BO N° 34.238).** Crea el Programa “Museos de película” en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
- **Resolución N° 1723/2019/INCAA (Sin publicar).** Programa Cine Móviles.
- **Resolución N° 1814/2019/INCAA (BO N° 34.251).** Crea el Programa Cine en Cárceles, dependiente de la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Programas Especiales de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA.
- **Resolución N° 379/2021/INCAA (BO N° 34.630).** Modifica la estructura organizativa del INCA, crea la Coordinación de Coproducciones Internacionales.
- **Resolución N° 725/2021/INCAA (BO N°34.683).** Crea el Programa Gafas Violetas dependiente de la Subgerencia de Desarrollo Federal.
- **Resolución N°851/2021/INCAA (Sin publicar).** Circuito Administrativo para la Gestión y Rendición de los apoyos económicos otorgados para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales Relacionados que se realicen en el territorio de la República Argentina.
- **Resolución N° 1238/2022/INCAA (BO N° 35.014).** Readequa la estructura organizativa de primer y de segundo nivel operativo para el INCAA.
- **Resolución N° 1254/2022/INCAA (BO N° 35.015).** Designa los responsables a cargo de las áreas creadas por Resolución N° 1238/2022/INCAA.
- **Resolución N° 1566/2022/INCAA (BO N° 35.056).** Aprueba la estructura organizativa de nivel departamental del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
- **Resolución N° 311/2023/INCAA (Sin publicar).** Creación del Programa “Fernando Birri – Para el fortalecimiento del cine comunitario”
- **Resolución N° 318/2023/INCAA (BO 35.132).** Aprueba la clasificación y descripción de eventos audiovisuales. Deja sin efecto la Resolución N° 1494/2014/INCAA.
- **Resolución N° 334/2023/INCAA (Sin publicar).** Subsidios a las provincias.
- **Resolución N° 1991/2023/INCAA (Sin publicar).** Creación del Programa “Circuito Alternativo de Exhibición Federal”.

## 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- **NO-2024-43562140-APN-UAJ#INCAA** de fecha 29/04/24. Inicio de Auditoría.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- **NO-2024-44122814-APN-UAI#INCAA** de fecha 30/04/24. Requerimiento de información cursado a la Subgerencia de Desarrollo Federal.
- **NO-2023-153374993-APN-SGDF#INCAA** de fecha 27/12/23. Memoria 2023 de la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Programas Especiales.
- **NO-2024-46683453-APN-SGDF#INCAA** de fecha 07/05/24. Respuesta al requerimiento de información.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24**

**ANEXO II  
“ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS”**

De acuerdo a la estructura vigente, en relación al tema bajo análisis la Resolución N° 1238/2022/INCAA, readequó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

Entender en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de producciones de la industria cinematográfica nacional, a través de las distintas plataformas de exhibición del INSTITUTO, como así también mediante la realización de muestras y festivales y la participación en los que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL

1. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en el diseño de los planes institucionales que hacen a la vinculación del INSTITUTO con las provincias, articulando con los distintos actores que conforman la ASAMBLEA FEDERAL.
2. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en la planificación de acciones que apunten a fortalecer la perspectiva federal de las políticas del INSTITUTO en su vinculación con las provincias, las instituciones y la comunidad.
3. Elaborar el plan de apoyo institucional a festivales y muestras de cine en todo el territorio nacional a fin de garantizar la difusión de contenidos audiovisuales.
4. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el INSTITUTO en todo el territorio nacional.
5. Planificar y promover la firma de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional.
6. Desarrollar planes y programas destinados a fortalecer las relaciones de la Institución con la comunidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

7. Evaluar la pertinencia de participación en los principales eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se relacionen directa o indirectamente con la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES

1. Coordinar el proceso de planificación y gestión de acciones dirigidas a fomentar la distribución y exhibición de cine argentino en el territorio nacional.

2. Elaborar propuestas de trabajo para consolidar una red federal de distribución y exhibición de cine argentino, a través de Convenios con Organismos Públicos tanto nacional, provincial, municipal, instituciones educativas y asociaciones del sector audiovisual.

3. Coordinar la producción y realización de actividades institucionales en el marco técnico audiovisual, administrando y realizando archivos de todos los registros audiovisuales.

4. Realizar y elevar informes de gestión de todas las actividades desarrolladas por los Programas Especiales del INSTITUTO centralizando datos cuantitativos y cualitativos.

5. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la ejecución de actividades que puedan incorporarse a través de la firma de nuevos convenios institucionales con otros organismos del Estado Nacional y/o las provincias.

6. Coordinar las actividades e iniciativas realizadas en el marco con el MINISTERIO DE CULTURA de la Nación y sus organismos dependientes (Museos, Bibliotecas, Teatros, Institutos, etc).

7. Coordinar las acciones y actividades realizadas por el INSTITUTO en las políticas bajo el programa El Estado en tu Barrio.

8. Instrumentar acciones tendientes a facilitar el acceso a las artes audiovisuales en instituciones pertenecientes al Sistema Penitenciario Argentino.

9. Coordinar las labores de registro audiovisual a través del programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS) en el marco de la firma Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
 GERENCIA GENERAL  
 GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL  
 DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la planificación y gestión de las actividades y eventos organizados por el Instituto.
2. Gestionar las operaciones de logística relacionadas con el requerimiento de equipamiento, movilidad, recepción, y almacenamiento de los mismos y el control de inventarios de los equipos patrimoniados o de servicios de terceros.
3. Realizar la gestión y organización de las actividades de los programas especiales y/o actividades de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en las distintas provincias.
4. Gestionar el espacio físico, destinado a la recepción, guardado, custodia, conservación y distribución o despacho de los bienes y equipamiento técnico a emplearse para la producción de actividades especiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal asignado al área específica de INCAA en línea es:

Sector:	Agente:
Asamblea Federal	María Angélica Biañ
Apoyo Anual al Fomento de la Cinematografía Nacional	Darío Roldán
	Guadalupe Ramírez
Festivales Nacionales	Lorena Bianchini
	Dardo Viñas
	Soledad Guarnier
Museos de películas CAEF (Circuito Alternativo de Exhibición Federal):	Manuel Barbosa Ricardes
	Laura Burgos
	Gerardo Pedro Boglioli
	Sandra Leticia Lamponi
	Eduardo Sánchez Sanguinetti
Gafas Violetas	Ángeles Anchou
	Lorena Damonte
Las Escuelas van al Cine	Dana Jonas
	Paula Banfi
Programa “Cine Móviles”	Alejandra Frontero
	Isolda Wahnon

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

	Julián Buldrini
Programa “Fernando Birri – Para el Fortalecimiento del Cine Comunitario”	Izel Paz
	Kendra Leiva Stevan
Red Federal de Film Commission	Ana Aizenberg
	Karina Neme
Coordinación de Gestión de Desarrollo de Programas Especiales	Walter Pich
	María Jimena Ocampo
	Rocío Santos
	María Paula Suar
Programa cine en Cárceles – Acceso a la cultura en contexto de encierro	Ernesto Corazza
	Camilo Moreira Biurra
	Laura Pérez
Programa Cine Inclusión	Facundo Benitez
	Damián Laplace
	Marcos Vellano
	Julieta Vellano
Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS)	Mirta Lezcano
	Gustavo Mosquera
	Pablo Ariel
	Laura Badillo
	María Paula Suar
	Tatiana Maranca
	Daniela Petta
	Ignacio Zabaleta
Darío Flores	
Vagón Cultural del tren “Dr. Ramón Carrillo”	Juan Pablo Díaz
	Ana Llobera
	Fabián Santalucía
Muestra Itinerante de Cine Argentino (MICA) Departamento de Logística y Organización de Eventos	C. Beraza
	Lucio Checcacci
	Pablo Barilatti
	Jeremias Benjamín Calvanese
	Emiliano Casiraghi
	Fabián Antonio Montivero
	César Delgado Brog
	Juan Pablo Talbot Wright
	Nicolás Alfredo Rodríguez
	Ariel Orellano
	Mayra Urban
	Alejo Mayorga
	Jay Benjamín Broin

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Antes de la emisión del presente informe se emitió la RESOL-2024-249-APN-INCAA#MCH, publicada en el B.O. 35.434 de fecha 03/06/24 que anula la modificación aprobada por la RESOL-2024-62-APN-INCAA#MCH que a su vez había dejado sin efecto la estructura creada por la RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC y modificatorias. Por dicha modificación se asignan las acciones en materia auditada a la Gerencia de Políticas Públicas. La responsabilidad primaria de la mencionada Gerencia es: *“Aplicar y ejecutar las Políticas Públicas del INSTITUTO que las autoridades determinen optimizando los recursos con el fin de fortalecer la presencia del INSTITUTO y de la industria audiovisual nacional”*.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24**

**ANEXO III  
“PARTICULARIDADES DEL PROCESO”**

De acuerdo a lo informado por el sector auditado mediante la NO-2024-46683453-APN-SGEYRP#INCAA las actividades que se desarrollan se detallan a continuación:

1. Asamblea Federal:

Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.741 artículo 2 “La Asamblea Federal estará presidida por el Director del Instituto e integrada por los señores Secretarios o Subsecretarios de Cultura de los poderes ejecutivos provinciales y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Asimismo, la misma ley en su artículo 4 establece que: “La Asamblea Federal tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) formular las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales;
- b) proteger y fomentar los espacios culturales dedicados a la exhibición audiovisual y en especial a la preservación de las salas de cine;
- c) recepcionar anualmente la rendición de cuentas del Consejo Asesor y del Director del INCAA;
- d) elevar a la Auditoría General de la Nación los estados, balances y documentación que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- e) designar anualmente a CINCO (5) miembros para integrar el Consejo Asesor;
- f) ejercer las demás funciones establecidas expresamente en la presente ley, en otras leyes y disposiciones que se dicten, sobre la materia y que sean de su competencia;
- g) reglamentar la exhibición de propaganda comercial filmada y la proyección de placas fijas de índole publicitaria, durante las funciones cinematográficas;
- h) promover y fomentar la producción cinematográfica regionalmente estableciendo, mediante convenios con universidades u organismos educativos especializados vinculados a la enseñanza de la producción audiovisual, agencias regionales para

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

brindar asesoramiento, recibir y tramitar pedidos de créditos, subsidios y toda otra acción de competencia del INCAA”.

2. Apoyo Anual al Fomento de la Cinematografía Nacional en las Jurisdicciones Provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Desde el inicio de la implementación de la política federal de otorgamiento de subsidios, las distintas jurisdicciones han destinado el mismo para desarrollar acciones esenciales en la Promoción del Cine Argentino, así como también a diversas actividades tendientes al desarrollo de la industria audiovisual a nivel Regional. La RESOL-2023-334-APN-INCAA#MC aprueba el Apoyo Anual al Fomento de la Cinematografía Nacional en las Jurisdicciones Provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondientes a los años 2022 y 2023.

3. Festivales Nacionales:

La RESOL-2023-318-APN-INCAA#MC aprueba la clasificación y descripción de los eventos audiovisuales, el régimen de solicitud de auspicio institucional para eventos audiovisuales, el régimen de solicitud de apoyo económico y rendiciones para eventos audiovisuales que podrá otorgar el INCAA y el procedimiento para la presentación y tramitación de auspicios y apoyos económicos de eventos audiovisuales.

4. Museos de películas:

Mediante la RESOL-2019-1721-APN-INCAA#MECCYT se crea el Programa “Museos de Películas” en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA. Este programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Facilitar circuitos y mecanismos de proyección gratuitos en el ámbito de los museos nacionales, provinciales y municipales.
- b) Fortalecer la distribución y exhibición del cine argentino a nivel nacional.
- c) Articular y crear nuevas herramientas de formación de espectadores.
- d) Coordinar programas y acciones conjuntas en los distintos museos.
- e) Proponer a la Subgerencia de Desarrollo Federal la suscripción de convenios u acuerdos para el cumplimiento de sus objetivos.
- f) Promover el desarrollo de políticas, instrumentos y plataformas necesarias para dinamizar los procesos de innovación y el crecimiento de un ecosistema entre el INCAA y los Museos nacionales, provinciales y municipales.
- g) Desarrollar e implementar instrumentos metodológicos para la identificación, formulación y agilización de proyectos de innovación.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

h) Realizar conferencias, jornadas de trabajo y aplicar metodologías tendientes a favorecer la circulación de ideas y talentos entre el INCAA y los museos nacionales, provinciales y municipales.

5. Circuito Alternativo de Exhibición Federal (CAEF):

La RESOL-2023-1991-APN-INCAA#MC crea en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del Organismo, el Programa "Circuito Alternativo de Exhibición Federal". Este tendrá por finalidad ofrecer recursos en materia de distribución, programación y exhibición cinematográfica gratuita a espacios y organizaciones equipadas a tal fin, de modo de incluirlos a un Circuito Alternativo de Exhibición Federal, conformando una red de Espacios INCAA gratuitos no comerciales, con el objeto de garantizar el acceso de amplios sectores de la sociedad a este bien cultural. Será competencia del citado Programa:

1. Fomentar la creación de nuevos espacios alternativos de exhibición gratuita de cine argentino.
2. Fomentar la creación de corredores audiovisuales provinciales y nacionales.
3. Formar nuevos exhibidores para el cine argentino.
4. Fomentar la distribución y exhibición gratuita de cine argentino en todo el territorio nacional.
5. Programar contenidos audiovisuales nacionales en espacios alternativos en todo el territorio argentino.
6. Formar espectadores y nuevas audiencias para la cinematografía nacional.
7. Articular con los espacios alternativos las actividades a realizarse.
8. Realizar capacitaciones a los fines del programa, pudiendo utilizar los espacios alternativos como sedes al efecto.
9. Determinar los procedimientos internos del programa

6. Gafas Violetas:

La RESOL-2021-725-APN-INCAA#MC crea en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA el "Programa Gafas Violetas", tendrá como finalidad asesorar y colaborar con las diferentes áreas del Instituto en todo lo inherente al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas por la equidad de género en materia de exhibición, fomento, distribución, formación / capacitación en articulación con la industria audiovisual, el Estado, la academia y la sociedad civil. Será competencia del citado Programa:

a) Entender en la curaduría de ciclos de cine a nivel nacional e internacional, cortometrajes y largometrajes que, por su propuesta estética y/o narrativa,

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

cuestionen los estereotipos de género y promuevan el empoderamiento de las mujeres, personas trans/travestis e identidades no binarias.

b) Promover la formación y capacitación en lenguaje audiovisual con perspectiva de género para sectores de la industria, estudiantes de cine, jurados, comités de selección, las/los trabajadores del ámbito público en las áreas de cultura y educación y otros ámbitos en los que corresponda.

c) Realizar actividades especiales para la formación de espectadores a nivel federal a través de la colaboración con otras Áreas y Programas del INCAA (Las Escuelas van al Cine, Cine en Cárceles, Espacios INCAA, Cine.ar Play, Cine.ar TV y otros); áreas de géneros, educación y/o derechos humanos de organismos gubernamentales y asociaciones de mujeres y colectivas LGTBIQ.

d) Colaborar en la suscripción de convenios para la implementación de políticas públicas por la equidad de género en los ámbitos de fomento, exhibición y distribución, investigación y capacitación y en el diseño e implementación de investigaciones, estudios y relevamiento de la información estadística en materia de desigualdad de géneros en la industria audiovisual.

e) Fomentar circuitos de exhibición comercial y no comercial para ciclos por la equidad de género acercándose a exhibidores, distribuidores, productores, organismos gubernamentales y/o gestores culturales.

### **7. Las Escuelas van al Cine:**

Por la RESOL-2019-1533-APN-INCAA#MECCYT se crea el Programa “Las Escuelas van al Cine” en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del Instituto. Este programa tiene como objetivo formar audiencias fortaleciendo la relación de los alumnos primarios y secundarios con el cine en general y argentino en particular, impulsando diferentes iniciativas, como proyecciones y capacitaciones para que los más jóvenes se apropien del capital cultural nacional. Además, cabe destacar que:

a) El programa tiene por finalidad generar herramientas pedagógicas y promover la articulación institucional y territorial para democratizar los mecanismos de circulación y exhibición de contenidos audiovisuales en el marco de las escuelas públicas y privadas de todo el país.

b) El Programa lleva adelante diferentes acciones siendo la proyección de películas en salas cinematográficas una de sus principales características, contribuyendo al fomento de la difusión del cine nacional.



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- c) Se realizan proyecciones de películas con cine móviles a fin de poder llegar con las mismas, a zonas donde la población no tiene posibilidades de concurrencia a salas cinematográficas, garantizando una propuesta inclusiva.
- d) Las acciones del programa se llevan a cabo y se programan en articulación con instituciones educativas y culturales a nivel nacional y provincial.
- e) Las películas que se proyectan son seleccionadas por una Comisión constituida por miembros idóneos del área pedagógica y audiovisual, en conjunto con la organización del programa de “Las escuelas van al cine”. Dicha Comisión recibirá de parte del programa un listado de películas que deberán visualizar y de las cuales deberán seleccionar dos para cada franja etaria. A los fines de la confección de la lista mencionada, se tomarán en cuenta las opiniones de referentes regionales, que sugerirán películas de producción y/o realización local.
- f) En base a la selección de la Comisión se producirá un material pedagógico que acompañe las obras seleccionadas, por personal idóneo.
- g) Para lograr un mayor alcance del programa se desarrollan capacitaciones a los docentes primarios y secundarios, y a estudiantes de secundaria de los últimos ciclos, que consisten en variadas modalidades a saber: análisis de las películas, lenguaje cinematográfico, utilización pedagógica de las películas en clase, historia del cine argentino y latinoamericano, guión de la película, dramaturgia, dirección de fotografía, entre otros.

### **8. Programa “Cine Móviles”:**

Conforme los convenios celebrados con las Secretarías de Cultura de las Provincias suscriptos con fecha 8 de septiembre de 1998 y 18 de septiembre de 2012 respectivamente, dentro de las funciones del INCAA se encuentra la de coordinar la flota de cine móviles federales respecto de los vehículos y equipamiento de proyección otorgados por el INCAA.

La RESOL-2019-1723-APN-INCAA#MECCYT crea el Programa “Cine Móviles” en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del Instituto. Este Programa fomenta el cine como instrumento para la promoción de la diversidad cultural y fortalecimiento de la identidad local y nacional, llevando proyecciones de películas a lugares que no cuentan con salas de cine, garantizando la exhibición de películas en lugares alejados de centros urbanos o de difícil acceso. Además, las unidades de cine móviles tienen como objeto la formación de espectadores a través de la proyección de películas argentinas, contribuyendo a la difusión de la cinematografía nacional.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

La Resolución mencionada precedentemente aprueba el Anexo I – Marco Normativo del Programa Cine Móviles (IF-2019-99180855-APN-SGDF#INCAA). En este se describen algunos conceptos, tales como:

- Cine Móvil: unidad indivisible de vehículo y equipamiento destinados a proyectar películas en cumplimiento de las labores específicas del Programa Cine móvil.
- Cine movilero: choferes y técnicos afectados al Programa Cine móvil.
- Chofer técnico: responsable del manejo y custodia del vehículo.
- Técnico Proyectorista: responsable del manejo y custodia del equipamiento audiovisual.
- BOC cine móvil: Boleto Oficial Cinematográfico del Programa Cine móvil.
- Bitácora: libro en el que los cinemovileros registran los datos del uso de los vehículos, del uso del equipamiento, de las proyecciones, y del funcionamiento de la unidad Cine móvil durante la comisión realizada.
- El Instituto cede a la provincia el uso de la unidad de su propiedad denominada Cine móvil, con el fin de realizar proyecciones programadas conforme al cronograma de actividades acordado entre la provincia y el Instituto.
- El Instituto y la provincia se comprometen a promover y ejecutar medidas de fomento y difusión de contenidos audiovisuales utilizando el Cine móvil como espacio de integración cultural.
- La provincia se compromete a dar amplia difusión local a la programación y las actividades que desarrollen los cine móviles haciendo mención al Programa Cine móvil INCAA. El Instituto se compromete a dar difusión nacional a la programación y las actividades que desarrollen los cine móviles haciendo mención a la provincia.
- El Instituto otorga a la provincia un subsidio destinado entre otros conceptos a cubrir las necesidades operativas y las concernientes al resguardo y mantenimiento de la unidad Cine móvil.
- El Instituto abonará las multas por infracciones de tránsito, las cuales serán imputadas al subsidio otorgado por el INCAA.
- La provincia tomará a su cargo todos los gastos del personal afectado al Programa y se compromete a cumplir con todas las responsabilidades salariales, cargas sociales y previsionales para los cuales el agente fuera designado.
- La provincia se compromete a afectar los cine móviles y el equipo de cine movileros a la estructura del Área Audiovisual Provincial.
- La provincia designará al personal que será afectado al Programa con dedicación exclusiva. El equipo estará compuesto por un Coordinador, un Técnico / Conductor y un Técnico / Proyectorista.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- El Instituto atenderá las necesidades funcionales propias del Programa.
- La provincia toma a su cargo la guarda de las unidades cine móviles comprometiéndose a mantenerlas óptimas condiciones de uso en que le fuera entregado.
- El Instituto proveerá un diseño de ploteado para toda la flota, con un espacio reservado para ser intervenido por la provincia, el cual no puede ser modificado sin la autorización del INCAA.
- El Instituto se compromete a gestionar las autorizaciones de exhibición de contenidos y la distribución de los mismos.
- El Instituto proveerá una plataforma virtual para descarga de contenidos e intercambio de registros audiovisuales de las actividades.
- La Provincia y el Instituto promoverán la articulación y la cooperación técnica con otras instituciones de la provincia; así como la detección de las zonas, barrios y espacios institucionales propicios para el desarrollo de las proyecciones.
- La provincia remitirá al Instituto la planificación y cronograma de actividades, vía correo electrónico a [cinemovil@incaa.gov.ar](mailto:cinemovil@incaa.gov.ar) con un mínimo de siete días de anticipación.
- La provincia deberá garantizar un mínimo de dos funciones semanales por cada unidad cine móvil.
- Los Cine movileros realizarán el registro fotográfico y audiovisual de las proyecciones. El material obtenido será remitido al INCAA cuando le sea solicitado.
- El Instituto se reserva el derecho para disponer del uso del cine móvil para otras actividades o programas específicos debiendo comunicar el requerimiento a la provincia con un plazo no inferior a los siete días.
- El Instituto es responsable de la tramitación y pago de patente, seguro y cédulas de los vehículos.
- La provincia asume la responsabilidad de utilizar la unidad estrictamente conforme a las especificaciones de cobertura del seguro.
- La provincia informará inmediatamente al Instituto todo accidente o circunstancia que pudiera derivarse del uso de la citada unidad.
- El Instituto se compromete a realizar un relevamiento técnico anual de las unidades para determinar el estado integral de los cine móviles.
- El Instituto reemplazará el equipamiento entregado que haya superado su periodo de vida útil o haya sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la calidad de las proyecciones deduciendo los costos de los mismos del Subsidio INCAA, contra entrega del equipamiento dañado.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- El Instituto procederá a la finalización inmediata de la cesión de uso del cine móvil si apreciara que el mismo no estuviera prestando los servicios para los que le fuera cedido o que no estén aseguradas en forma adecuada las condiciones para su mantenimiento y su conservación, rescindiendo en pleno derecho el comodato mediante el cual fuera otorgado, debiendo proceder la provincia a la devolución de la unidad con sus accesorios y equipamiento en las mismas condiciones en que los recibió.
- La provincia desvincula expresamente al Instituto de toda responsabilidad de cualquier tipo por parte de terceros, no contemplados, derivados de daños que pudieren producirse con motivo o en ocasión del cumplimiento de la RESOL-2019-1723-APN-INCAA#MECCYT.
- La Provincia se inscribirá en el Registro Público Audiovisual como Exhibidor Ambulante no Comercial e inscribirá al Cine móvil a su cargo como sala ambulante. Además, deberá designar un agente del área Cine móvil como responsable ante la Gerencia de Fiscalización INCAA.
- La provincia implementará el corte de B.O.C. Cine móvil en todas las proyecciones afectadas al Programa.
- El Instituto asume el compromiso de arbitrar los medios a su alcance, para facilitarle a la provincia el registro de exhibición vía Internet a través de la página Web del INCAA.

La RESOL-2019-1723-APN-INCAA#MECCYT aprueba el Anexo II – Reglamento de su de los Cine Móviles con el IF-2019-99183711-APN-SGDF#INCAA. Este comprende la descripción de las herramientas, responsabilidades y procedimientos que rigen la administración y uso de las unidades cine móviles propiedad del INCAA y que forman parte del Programa Cine móvil.

1. De la utilización de los cine móviles: Los cine móviles propiedad del INCAA son de uso oficial y destinados para el desempeño de las funciones específicas del programa, por lo tanto, no podrán ser utilizados para otros fines tales como uso personal de los funcionarios, traslado de pasajeros, transporte de elementos ajenos al cine móvil. Asimismo, no se podrán realizar asistencia técnica de eventos ajenos al programa. Los cine móviles sólo pueden ser conducidos por los cinemovileros autorizados con cédula azul o acompañados por el portador de la misma. El equipamiento de proyección es para uso exclusivo del vehículo al que fue asignado. El cuidado y mantenimiento mecánico de los vehículos será preventivo y correctivo; se efectuará en el taller que la provincia autorice para tal efecto el cual deberá ser informado al Instituto. El mantenimiento preventivo del vehículo incluye, por un lado,

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

los controles diarios (aceite, agua, etc.) y las revisiones de rutina. Se realizará como mínimo cada 5000 kilómetros y en el caso de los vehículos que por el modelo cuenten con garantía, se realizará en base al manual de operación. El Instituto efectuará el relevamiento técnico de los cine móviles en base a operativos programados o no de acuerdo a las circunstancias y en forma aleatoria.

2. Del registro y estadística. Bitácora Cine móvil: Para facilitar el registro y gestión de las actividades, el Instituto provee a la provincia una Bitácora por vehículo para registrar en forma ordenada, secuencial y detallada las actividades realizadas por el Cine móvil. En la misma, se deja constancia de kilometraje, si se presentó alguna dificultad en la proyección, falla en el vehículo o equipamiento, consumo de combustible con el que inicia y termina el viaje, nombre de quienes realizaron la comisión, registro firmado de entrega y recepción de llaves. Se deja asentados los datos del beneficiario y los requeridos a continuación: Fecha, hora, función, lugar, distancia, espacio, películas, espectadores, ciudad, pueblo, kilómetros recorridos, escuela, plaza, comedor, club, título cantidad y N° de boletos cortados.

3. Objetivos del Programa:

- Planificar y presupuestar el uso de los cine móviles.
- Articular la comunicación con el INCAA, organismos y organizaciones provinciales.
- Abrir y seguir expedientes y / o órdenes de provisión para el funcionamiento del Cine móvil: viáticos, hospedaje, abastecimiento de accesorios, repuestos.
- Generar informes y gacetillas de prensa.
- Controlar diariamente la bitácora para conocimiento de las novedades.
- Proveer la información que necesita el responsable ante el INCAA para la declaración de funciones y espectadores.
- Informar al INCAA el tiempo que los cine móviles no están disponibles por motivos de reparación, accidente, etc.

4. Responsabilidades del Cine movilero:

- Custodiar el vehículo y el equipamiento, durante el tiempo para el cual le fueren asignados. Completar la bitácora y presentarla cuando sus superiores o el Instituto lo requieran.
- Registrar el acto de entrega y recepción de llaves en la Bitácora del Cine móvil, consignando hora, nombre y firma del receptor de las mismas. Antes de recibir / entregar la unidad, el cine movilero debe comprobar que el vehículo, las herramientas y equipamiento estén en el lugar de costumbre y dejar la unidad cerrada con llave. En caso de detectar alguna falta, se asentará en la Bitácora antes de entregar / recibir la unidad.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- Realizar registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades.
- Poseer las llaves del vehículo, en la esfera de su responsabilidad, en tanto se encuentre en comisión de servicios.
- Revisar el vehículo antes de salir (agua, niveles de aceite, presión de los neumáticos, luces).
- Conducir respetando las normas de tránsito, cuidar del uso y equipamiento de herramientas y otros.
- Guardar el vehículo, en un estacionamiento cubierto y cerrado provisto por la provincia, al término de la comisión.

5. De los contenidos: Los cine móviles sólo pueden exhibir las películas provistas por el INCAA o las que por gestión de la provincia cuenten con la autorización correspondiente.

6. Actividades Especiales: El programa y la provincia realizan actividades especiales con el objeto de ampliar y diversificar la cantidad de público que asiste a las funciones de los Cine móviles. Se realizan y diseñan actividades paralelas a la programación, que colaboren en fortalecer y difundir el programa en todo el territorio nacional. Las actividades especiales pueden consistir en actividades de promoción de películas o de formación de espectadores. Las actividades de promoción de películas surgen del interés del productor de una película en particular en realizar tareas de difusión de la misma. Consisten en la visita de alguna/s de las personas involucradas en la realización (directores, actores, etc), para mantener un contacto directo con el público y promocionar dicho film a través de los medios de prensa locales. Las actividades de formación de espectadores presentan un objetivo de mediano plazo, consistente en proporcionar una formación cinematográfica al público en general y fomentar la cinefilia. Consisten en la programación de charlas a cargo profesionales de las diferentes áreas del quehacer cinematográfico (tanto del ámbito de la producción como de la crítica, la investigación, la prensa y difusión, etc.), ciclos, Las actividades especiales se llevarán a cabo de manera concertada entre el programa y la provincia. Los gastos de transporte y la adquisición de los pasajes (terrestres o aéreos según disponibilidad) correrán por cuenta del INCAA y se tramitarán a través de la provincia será responsable de la gestión del alojamiento de los invitados en el marco de la actividad especial, así como de los traslados internos necesarios. En el caso de no contar con los recursos, la provincia podrá solicitar –de manera excepcional- el apoyo del INCAA para cubrir los costos de alojamiento, justificando los motivos de tal solicitud. El programa evaluará el caso y resolverá si corresponde o no el otorgamiento de dicho apoyo. Las propuestas de actividades serán acordadas entre el programa y la provincia evaluando la

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

oportunidad, teniendo en cuenta todos los factores particulares que pueden incidir en el éxito o fracaso de la misma. Una vez concluida la actividad, la sala provincial remitirá un informe de evaluación de la misma al programa.

7. Capacitaciones: Se realizarán capacitaciones regionales que estimularán la creación y el fortalecimiento de redes de cine movileros a nivel federal. Se brindarán conocimientos conceptuales y técnicos para la programación cultural, la producción de actividades y su difusión. Se promoverá la actualización para el uso de nuevas tecnologías para la gestión de contenidos digitales y utilización de equipamiento. Se brindarán herramientas que promuevan un ambiente seguro de trabajo. Se realizarán capacitaciones en conjunto con otras áreas del INCAA con el fin de fortalecer institucionalmente el Programa. Se realizarán capacitaciones específicas para la adecuación del Programa a las providencias de la Resolución INCAA N° 3100/2013 y sus modificatorias. Las capacitaciones se llevarán a cabo de manera concertada entre el Programa y la provincia. Los gastos de transporte y la adquisición de los pasajes (terrestres o aéreos según disponibilidad) correrán por cuenta del INCAA y se tramitarán a través del Programa. La Provincia será responsable de la gestión del alojamiento de los invitados en el marco de las capacitaciones, así como de los traslados internos necesarios. En el caso de no contar con los recursos, la provincia podrá solicitar –de manera excepcional- el apoyo del INCAA para cubrir los costos de alojamiento, justificando los motivos de tal solicitud. El Programa evaluará el caso y resolverá si corresponde o no el otorgamiento de dicho apoyo. Las propuestas de capacitaciones serán acordadas entre el programa y la provincia evaluando la oportunidad teniendo en cuenta todos los factores particulares que pueden incidir en el éxito o fracaso de la misma. Una vez concluida la capacitación, la provincia remitirá un informe de evaluación de la misma al Programa.

8. Comunicación: El área de Comunicación del Programa informará la programación y las actividades que se desarrollarán en los cine móviles a la Gerencia de Comunicación y Prensa para su difusión en los medios nacionales. La Provincia se compromete a dar amplia difusión local a la programación y las actividades que desarrollen los cine móviles.

9. Programa “Fernando Birri – Para el Fortalecimiento del Cine Comunitario”: La RESOL-2023-311-APN-INCAA#MC crea en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA el Programa “Fernando Birri – Para el fortalecimiento del cine comunitario. Será competencia de este Programa:

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

1. Proponer medidas de fomento directo al sector de producción y exhibición comunitaria, produciendo informes, investigaciones, estadísticas, publicaciones, capacitaciones, evaluaciones, reuniones con representantes sectoriales y con otros organismos públicos, privados, académicos y del sector civil, con el fin de asesorar y recomendar acciones a las distintas gerencias y áreas del Instituto la materia.
2. Facilitar la articulación con los distintos programas y áreas existentes en el INCAA que por sus características y finalidades puedan aportar a la promoción del sector audiovisual comunitario en el ámbito local, regional y nacional.
3. Colaborar y participar en la suscripción de convenios para la implementación de políticas públicas de fortalecimiento del cine comunitario en los ámbitos de fomento, exhibición y distribución, investigación y capacitación y en el diseño e implementación de investigaciones, estudios, publicaciones, relevamiento de la información estadística y resguardo del acervo cinematográfico en la materia.
4. Promover la formación, capacitación y difusión sobre las características y potencialidades del audiovisual comunitario para sectores de la industria, docentes y estudiantes de cine, jurados, comités de selección, las/los trabajadores del ámbito público en las áreas de cultura, desarrollo social, inclusión, educación y otros ámbitos en los que corresponda.
5. Entender y participar en la curaduría de ciclos de cine comunitario a nivel nacional e internacional, y promover instancias de premiación y/o reconocimiento de obras destacadas.
6. Fomentar circuitos de exhibición comercial y no comercial para ciclos de cine comunitario acercándose a exhibidores, distribuidores, productores, organismos gubernamentales y/o gestores culturales.
7. Promover y participar en políticas y acciones de resguardo del acervo audiovisual comunitario a través de acciones en el ámbito del INCAA y con convenios con otros organismos públicos, la industria audiovisual, la academia y la sociedad civil.
8. Gestionar la creación y publicación periódica de un Catálogo de obras históricas del cine comunitario, así como un Directorio de organizaciones, cineastas y productoras del sector.
  
10. Red Federal de Film Commission: Dicha actividad carece de normativa específica de creación que la regule.
  
11. Programa Cine en Cárceles – Acceso a la cultura en contexto de Encierro:



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Por la RESOL-2019-1814-APN-INCAA#MECCYT se crea el Programa Cine en las cárceles, dependiente de la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Programas Especiales de la Subgerencia de Desarrollo Federal del INCAA.

Este programa coordina las acciones tendientes a garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos en contextos de encierro mediante el acceso a la cultura, herramienta fundamental para la reinserción en la sociedad de aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad. Este Programa articula las acciones entre el Instituto y diversos Organismos e Instituciones con la finalidad de integrar la exhibición cinematográfica con fines socioculturales a las actividades de las unidades penitenciarias de todo el territorio nacional. Asimismo, la realización de talleres y seminarios con contenido audiovisual, articulados con el Área de Extensión Académica de la ENERC, y se proyectarán películas adecuadas para cada tipo de población carcelaria. El Instituto garantiza el equipamiento técnico para brindar una proyección de calidad, como así también el profesional que opere con dichos equipos y de ser necesario los traslados de los mismos.

### 12. Programa Cine Inclusión:

La RESOL-2019-1534-APN-INCAA#MECCYT crea el Programa Cine Inclusión en el ámbito de la Subgerencia de Desarrollo Federal. Su función es proponer una agenda anual para el desarrollo integral del mismo y articular en la solicitud de los recursos del INCAA que sean suficientes para cumplir con las correspondientes competencias. El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a. Facilitar circuitos y mecanismos de exhibición gratuitos en ámbitos no comerciales.
- b. Articular con eventos no comerciales de exhibición, en especial con los Festivales Nacionales, de películas nacionales con la participación de invitados pertinentes y la realización de charlas debate con los espectadores.
- c. Fortalecer la provisión y creación de ciclos de cine gratuitos a nivel nacional.
- d. Articular o crear nuevas herramientas de formación para la producción de contenidos audiovisuales.
- e. Desarrollar talleres de Video Celular que tiendan a transformar y profundizar la utilización de los dispositivos móviles generando espacios de comunicación más significativos entre los distintos actores sociales.
- f. Desarrollar talleres prácticos de producción colectiva de obras audiovisuales que pongan en contacto directo a los sectores marginados con los mecanismos internos del lenguaje audiovisual, a través del desarrollo práctico de los distintos roles y etapas de producción que lo atraviesan.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- g. Asistir a organizaciones sin fines de lucro en políticas de inclusión audiovisual que se encuentren al alcance de lo establecido en la Resolución de creación del programa.
- h. Resolver las necesidades audiovisuales que garanticen el desarrollo de los talleres, producciones y exhibiciones, como así también del registro y difusión institucional de los mismos.
- i. Organizar articuladamente con otros organismos u organizaciones sin fines de lucro concursos nacionales inclusivos y de fácil acceso para la presentación de proyectos u obras audiovisuales que alienten el desarrollo independiente de producciones audiovisuales inéditas, en todo aquello que estrictamente corresponde a la naturaleza de este programa.
- j. Coordinar programas y acciones conjuntas en los distintos espacios de exhibición audiovisual no comercial y/o estatales.
- k. Resolver junto a otros organismos del Estado la falta de acceso a bienes culturales en lugares o situaciones de exclusión.
- l. Proponer a la Subgerencia de Desarrollo Federal la suscripción de todo tipo de convenio u acuerdo tendiente al cumplimiento de sus objetivos.

13. Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS):

La Resolución N°325/2010/INCAA crea el programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS) en el ámbito de la Vicepresidencia del INCAA. Tomando como valor esencial del sistema democrático, la preservación de la memoria y la identidad para promover la construcción de un espacio dentro del ámbito audiovisual que lleve a cabo acciones que tiendan al conocimiento e inclusión de la comunidad toda, una necesidad de reafirmar nuestra identidad y pertenencia cultural, la competencia de dicho programa es:

- a. Proponer a la Vicepresidencia la suscripción de todo tipo de convenios o acuerdos que refieran a dicho tema.
- b. Asesoramiento técnico legal administrativo en relación con la temática.
- c. Someter a la aprobación de la Vicepresidencia del INCAA, en caso de corresponder, el presupuesto necesario para la implementación de acciones que así lo requirieran, las que previas a su ejecución deberán estar sujetas a aprobación de dicha autoridad, así como a disponibilidad presupuestaria.
- d. Proponer el personal idóneo necesario para el cumplimiento de los objetivos descriptos.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

14. Vagón Cultural del tren “Dr. Ramón Carrillo”: Dicha actividad carece de normativa específica de creación que la regule.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24**

**ANEXO IV  
“ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL ÁREA AUDITADA”**

De acuerdo a lo informado por el sector auditado mediante la NO-2024-46683453-APN-SGEYRP#INCAA y el IF-2024-46210145-APN-SGEYRP#INCAA, las actividades que se desarrollan se detallan a continuación:

1. Asamblea Federal:

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas durante el periodo auditado:

Fecha:	Lugar:	Acta:
22/03/2023	Posadas, Misiones	IF-2023-55686010-APN-SGDF#INCAA
28/06/2023	Virtual	IF-2023-94557208-APN-SGDF#INCAA
28/09/2023	Salta, Salta	IF-2023-130383195-APN-SGDF#INCAA
10/11/2023	Mar del Plata, Bs. A.	IF-2023-145689764-APN-SGDF#INCAA

Paralelamente, conforme lo establecido en la reunión de la Asamblea Federal llevada a cabo en Misiones en el mes de marzo de 2023, a lo largo del año se realizaron las reuniones de las mesas de trabajo de las temáticas propuestas en dicho encuentro: exhibición, OTTS, fomento y ENERC.

2. Apoyo Anual al Fomento de la Cinematografía Nacional:

El Apoyo Anual al Fomento de la Cinematografía Nacional, prevé a razón de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) para cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023. A continuación se describen las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2023:

REGION	EXPTE.	DETALLE	CUOTA
NOA	EX-2023-129425376- -APN-GA#INCAA	APOYO INCAA 2023 JUJUY	1
		APOYO INCAA 2023 SALTA	
		APOYO INCAA 2023 TUCUMAN	
		APOYO INCAA 2023 CATAMARCA	

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

		APOYO INCAA 2023 LA RIOJA	
		APOYO INCAA 2023 SANTIAGO DEL ESTERO	
NEA		APOYO INCAA 2023 ENTRE RIOS	
	EX-2023-129000339- -APN-GA#INCAA	APOYO INCAA 2023 MISIONES	1
		APOYO INCAA 2023 CORRIENTES	
		APOYO INCAA 2023 CHACO	
		APOYO INCAA 2023 FORMOSA	
CENTRO	EX-2023-129891811- -APN-GA#INCAA	APOYO INCAA 2023 CORDOBA	1
		APOYO INCAA 2023 SANTA FE	
		APOYO INCAA 2023 PROVINCIADE BUENOS AIRES	
CUYO		APOYO INCAA 2023 CIUDAD DE BUENOS AIRES	
		APOYO INCAA 2023 SAN JUAN	
		APOYO INCAA 2023 SAN LUIS	
PATAGONIA		APOYO INCAA 2023 MENDOZA	
		APOYO INCAA 2023 LA PAMPA	
		APOYO INCAA 2023 NEUQUEN	
	EX-2023-46061376- -APN-GA#INCAA	APOYO INCAA 2023 CHUBUT	
		APOYO INCAA 2023 SANTA CRUZ	
	EX-2023-129024389- -APN-GA#INCAA	APOYO INCAA 2023 TIERRA DEL FUEGO	
	APOYO INCAA 2023 RIO NEGRO		

**3. Festivales Nacionales:**

Las actividades llevadas a cabo durante el periodo 2023 son las que se detallan a continuación. En 2023 se firmó una nueva la Resolución INCAA N° 318-E/2023, que instaura un nuevo régimen de solicitud de auspicio institucional y apoyo económico para eventos audiovisuales y procedimiento para la presentación y tramitación de los mismos.

Provincia:	Festivales con apoyo económico	Festivales con apoyo institucional	Subsidios otorgados:
Buenos Aires	31	2	\$ 10.361.223
CABA	28	2	\$ 13.107.687
Mendoza	5		\$ 1.150.000
Rio Negro	5		\$ 1.877.278
Chubut	2	1	\$ 1.041.420
Tierra del Fuego	1		\$ 300.000
Misiones	1		\$ 940.000
Córdoba	6		\$ 2.280.210
Chaco	2		\$ 741.850

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Santa Fe	5		\$ 1.170.710
Tucuman	1		\$ 700.000
Salta	3		\$ 890.000
Santa Cruz	1		\$ 517.781
Neuquen	1		\$ 570.000
San Luis	1		\$ 283.000
Corrientes	3		\$ 1.223.900
Catamarca	1		\$ 847.300
Total:	97	5	38.002.359
	102		

4. Museo de películas:

Durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2023 se llevaron a cabo por tercera vez consecutiva los ciclos de “Cine Argentino bajo las estrellas” y “Señoras directoras” en el Patio de la Procuraduría del Complejo Histórico Cultural “Manzana de las Luces”; y se continuó con la programación CAEF en el Museo “Casa del Acuerdo de San Nicolás”. En marzo se retomaron las conversaciones con la Dirección Nacional de Museos y se envió una propuesta de trabajo a todos los Museos Nacionales. Asimismo, se recorrieron los Museos del AMBA para ver cuáles estaban en condiciones, ya sea por espacio, equipamiento e interés para empezar a trabajar con el Programa. En abril se iniciaron conversaciones con Trenes Argentinos Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM (DECAHF) para la programación del “Coche Cine” del Tren Museo Itinerante (TMI) continuando con la tarea que venía realizando el área de programación de CINEAR. El TMI recorre varias provincias del país realizando paradas en localidades de la argentina ofreciendo diversas actividades culturales, entre ellas, la exhibición de dos funciones diarias de cine argentino. En abril, CINEAR traslada a “Museos de película” la gestión de la programación de contenidos y actividades del ciclo CINEAR en el Kirchner que propone la exhibición de una película nacional todos los viernes del mes a las 19hs en la sala A del piso 6 del CCK. La curaduría de los contenidos a proyectar se realiza junto al equipo de programación audiovisual del CCK. En todas las funciones, después de cada proyección se da un espacio para que los espectadores conversen con los realizadores, productores y actores de la película proyectada. A raíz de la buena convocatoria que tiene el ciclo, se empieza a trabajar con el área de infancias del CCK y desde septiembre se programan ciclos de cortos para la niñez. En mayo, junto al Museo Güemes de Salta y el Goethe-Institut Buenos Aires se programó Kino Federal, un ciclo mensual de cine alemán que recorrió

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

distintos puntos de la Argentina. El mismo ciclo pasó a exhibirse en el Museo de Bellas Artes de Salta, hasta el mes de diciembre. En julio, se inició un ciclo de proyecciones en el “Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas” a las que se sumaron en agosto el “Museo Casa de Ricardo Rojas”, en septiembre el “Museo de la Historia del Traje” y en octubre el “Palacio San José” y la “Estancia de Jesús María - Museo Jesuítico Nacional”. En el año 2023 hubo un total de 272 funciones, 68 actividades con invitados en 17 Museos Nacionales de 5 provincias del país y 2 talleres sobre Desarrollo de audiencias.

La programación de las películas se organiza con diferentes ciclos que se gestan con cada una de las instituciones, la curaduría de los contenidos se trabaja con los equipos de cada uno de los museos que además de la exhibición de películas incluye generalmente un espacio para que los espectadores conversen con productores, directores o artistas.

### **5. Circuito Alternativo de Exhibición Federal (CAEF):**

Este proyecto propuso la creación de un circuito de exhibición no comercial ofreciendo a salas alternativas la posibilidad de sumar la proyección de cine argentino a su oferta cultural (Resolución INCAA N° 379/2021). En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2023, el CAEF llevó sus acciones a 21 provincias, donde se exhibieron 126 películas, se realizaron 1.181 funciones y se contabilizaron 40.429 espectadores. Este año se afianzó la relación con las Casas del Bicentenario y se sumaron las salas del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAVIIM); el Programa Punto Digital con salas estratégicamente distribuidas en todo el país, y varios centros culturales municipales de distintas ciudades.

La programación de las películas se organiza de la siguiente forma: El Circuito Alternativo de Exhibición Federal (CAEF) envía mensualmente un mail por parte de un programador del CAEF donde se adjunta la propuesta de contenidos. La propuesta puede incluir ciclos, muestras y retrospectivas, las mismas surgen de curadurías realizadas por los programadores del CAEF. La propuesta se envía con la suficiente antelación para que las Salas puedan trabajar con tiempo la planificación y la comunicación de las proyecciones. La propuesta mensual está compuesta como mínimo por 4 películas argentinas para que las Salas que lo deseen puedan tener una frecuencia de una proyección semanal.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

### **6. Gafas Violetas:**

El programa colabora con las diferentes áreas del INCAA en la implementación de políticas públicas por la equidad de género en los ámbitos de fomento, exhibición y distribución, investigación y capacitación en articulación con la industria audiovisual, el Estado, la academia y la sociedad civil. La curaduría Gafas Violetas se envía a distintas organizaciones, y se selecciona una programación adecuada para el territorio. Entre 2022 y 2023 se desarrollaron 256 funciones con cine debate en articulación con 32 salas, once provincias, cuatro universidades y siete países, incluyendo Argentina (Perú, España, Alemania, Italia, Brasil, Nueva Zelanda).

La programación de las películas se organiza de la siguiente forma: Gafas Violetas, por su parte trabaja en articulación con las distintas organizaciones y ofrece una programación curada específicamente según las necesidades del territorio.

### **7. Las Escuelas van al Cine:**

Este programa tiene como finalidad formar jóvenes audiencias mediante el fortalecimiento de la relación de estudiantes de escuelas primarias y secundarias con el cine en general y el argentino en particular, a través de proyecciones, actividades y propuestas de formación docente. En 2023 se realizaron 276 funciones con una participación de 37.500 de alumnos de nivel inicial, primario y secundario.

Durante el mes de octubre de 2023, celebrando los 40 años de democracia, en articulación con la Dirección Provincial de Educación Secundaria (Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires), se realizaron dos actividades de “Pintá Cine en Democracia” en el Espacio INCAA de Quilmes, con más de 400 estudiantes y en el auditorio Municipal de Malvinas Argentinas, con 200 estudiantes en sala. La actividad consistió en la proyección y debate de películas alusivas y la realización colectiva de murales que recuperen lo proyectado y debatido.

En cuanto a la formación docente, se dictaron diversas capacitaciones atendiendo los requerimientos de los ministerios provinciales, en formato virtual sincrónico y presencial en territorio. Desde mayo hasta la fecha se dictaron 260 horas de capacitaciones, en articulación con la Coordinación de Extensión Académica de la ENERC, para 1.820 docentes de distintas ciudades de diferentes provincias. Además, se generó por segunda vez un Tramo de Formación Docente en articulación con la Coordinación de Educación Artística del Ministerio de Educación de Nación y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD): “40 años de



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

democracia: propuestas desde las artes audiovisuales”, que alcanzó hasta el momento a más de 2.700 docentes de nivel medio de todo el país. Los tres niveles de cuadernillos de contenidos de lenguaje audiovisual que se crearon durante 2021 (“ABC del lenguaje audiovisual”) están siendo compartidos y repartidos por vía digital a nivel federal. Se utilizan como soporte pedagógico antes y después de las proyecciones en sala.

La programación de las películas se organiza de la siguiente forma: Las escuelas van al cine, ofrece un menú de películas que las escuelas eligen en función de la temática que deseen abordar y se complementa la actividad con un cuadernillo para que realicen actividades.

### 8. Programa Cine Móviles:

El Programa Cine móviles INCAA es un proyecto nacional y descentralizado, vigente en todo el país desde el año 1998 que se desarrolla en conjunto con los gobiernos provinciales con el objetivo de formar espectadores y nuevos públicos, difundiendo el cine argentino como instrumento para la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de la identidad local y nacional, llevando proyecciones a lugares que no cuentan con salas de cine. El INCAA otorga a las provincias un subsidio para actividades audiovisuales que contempla todos los gastos del cine móvil en su rendición. A partir del aporte provincial y con la acción del Instituto, se logra articular técnica y financieramente el Programa. Asimismo, el Instituto es el responsable de proveer los contenidos de exhibición y documentación reglamentaria para la circulación.

Espectadores 2023		
Provincia:	Funciones:	Espectadores:
Buenos Aires	72	9155
CABA	57	6862
Catamarca	49	2820
Chaco	12	934
Chubut	21	311
Córdoba	39	3310
Corrientes	12	897
Entre Ríos	11	590
Formosa	28	2330
Jujuy	Baja	
La Pampa	No reporta actividad	
La Rioja	25	734

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Mendoza	No reporta actividad	
Misiones	12	690
Neuquén	40	2497
Rio Negro	15	931
Salta	26	3732
San Juan	34	2172
San Luis	No registra actividad	
Santa Cruz	25	1677
Santa Fe	17	2470
Santiago del Estero	30	1965
Tierra del Fuego	14	941
Tucumán	30	4769
Total:	569	49787

En agosto del 2021 se implementó el Archivo Digital Cine móvil, alojado en la plataforma MyBridge mediante la cual se entregaron hasta la fecha, en óptima calidad, 375 largometrajes y 307 cortos, autorizados para ser exhibidas en el marco del Programa, todos inscriptos en Fiscalización para el corte de BOC correspondiente. Los mismos se agruparon en ciclos temáticos para facilitar el trabajo a los agentes provinciales encargados de la programación.

En el Catálogo de Cine móvil se detalla toda la información de cada película entregada, contextualizada en un ciclo temático. (sinopsis – duración - link de descarga-afiche). Esta herramienta que facilita la programación a cinemovileros, también ofrece a la comunidad la posibilidad de elegir cuando solicita cobertura.

Durante el año 2023 se entregaron y catalogaron 260 películas.

Además, se realizaron relevamientos técnicos remotos con el objetivo de reemplazar o reparar lo que no funciona y dar la baja definitiva a lo obsoleto.

Se realizaron 3 encuentros virtuales de cinemovileros (marzo, mayo y septiembre) donde se trataron temas generales del Programa.

Además, se realizaron las siguientes articulaciones:

- Ficsor, Festival de cine sordo en Tecnópolis. Agosto de 2023
- Parques Nacionales, proyección de Argentina Salvaje en las provincias de Misiones, La Pampa, Santa Cruz, Córdoba y Salta. Octubre 2023.
- Festival de Oberá con cine móviles de Chaco y Misiones. Octubre 2023.

La programación de las películas se organiza de la siguiente forma: El programa Cine móviles ofrece todas las películas que acreditan medios electrónicos organizadas en ejes temáticos para que cada provincia pueda seleccionar las que desea exhibir según sus necesidades y objetivos.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

9. Programa “Fernando Birri – Para el Fortalecimiento del Cine Comunitario”:  
Sus objetivos apuntan a desarrollar acciones de fomento a través de convenios, articulaciones y convocatorias para concursos de producción y exhibición, investigación, docencia, informes, publicaciones y muestras de cine comunitario. En 2023 el programa articuló la presentación de la primera Encuesta Nacional de Cine Comunitario, un Ciclo de Cine Indígena, la 1era Muestra Federal de Cine Comunitario, RACC y apoyo técnico e institucional para proyecciones del Festival Inter-Barrial Audiovisual, FIBAV y del Festival de Cine Buenos Aires Indígena (BAIn). También se realizaron nueve rondas virtuales y presenciales, asesoramiento para creación de programas comunitarios de Jujuy, Salta y Buenos Aires, finalizando el año con apoyo económico e institucional para la organización del 1er Encuentro Federal de Jóvenes del Cine Comunitario en Chapadmalal, Mar del Plata.

10. Red Federal de Film Commission:

Se llevó a cabo la reestructuración completa de la página web [argfilmcommissions.com/](http://argfilmcommissions.com/), con un enfoque integral que abordó aspectos cruciales como diseño, generación de contenidos relevantes y programación. La iniciativa tuvo como objetivo principal mejorar la experiencia del usuario y optimizar la accesibilidad, con la implementación de versiones Mobile y Desktop.

El alcance de la acción abarcó la inclusión de acuerdos internacionales, contactos de las Film Commissions (FC) a nivel nacional y regional, así como información detallada de cada provincia argentina. Asimismo, se incorporaron elementos visuales como imágenes y videos, datos útiles de producción, agenda, noticias y detalles sobre los incentivos federales disponibles. Además, se incluyó la traducción de toda la información a ocho idiomas para garantizar una mayor accesibilidad y alcance global. Desde su lanzamiento, la web experimentó más de 1.200 visitas orgánicas.

También se realizaron reuniones con Red Federal de FilmCom en el marco de Ventana Sur y se gestionaron permisos de filmación en Parques Nacionales.

11. Programa Cine en Cárceles – Acceso a la Cultura en contexto de Encierro:  
Las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2023 son:

- Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 Rawson, Chubut
- Casa de Pre-Egreso de Bariloche

# INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 1
- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 2
- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 4
- Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz
- Complejo Penitenciario Federal de Devoto, C.A.B.A
- Unidad Penitenciaria N° 31 de Ezeiza, de mujeres.
- Unidad Penitenciaria N° 1 de Lisandro Olmos
- Unidad Penitenciaria N° 54 de Florencio Varela (mujeres).
- Unidad Penitenciaria N° 17 de Urdampilleta
- Unidad Penitenciaria N° 47 de San Martín
- Alcaldía Departamental de La Plata III (Mujeres)
- Alcaldía Departamental de La Plata III (Hombres)
- Alcaldía Departamental La Plata, Roberto Pettinato
- Alcaldía Departamental de Florencio Varela
- Alcaldía Departamental de Melchor Romero
- Alcaldía Departamental de Avellaneda

En síntesis:

Cantidad de actividades durante el año 2023:	39
Informe de cantidad de cárceles beneficiadas:	19
Cantidad de provincias beneficiadas:	3
Localidades beneficiadas:	14
Participantes beneficiados:	2395

El programa Cine en cárceles trabaja en articulación con cada uno de los penales a fin de definir la programación adecuada para su público cuya temática sea acorde a sus necesidades y que no inciten a la violencia, debiendo realizar una curaduría muy meticulosa.

### 12. Programa Cine Inclusión:

Las actividades desarrolladas durante el periodo auditado son:

Cantidad de actividades durante el año 2023:	38
Informe de cantidad de localidades beneficiadas:	16
Cantidad de provincias beneficiadas:	8

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

Participantes beneficiados: 1798

- Ushuaia
- Tigre
- Rafaela, provincia de Santa Fe
- Benavidez
- La Rioja
- CABA
- Avellaneda
- El Chañar, Tucumán
- San Miguel de Tucumán
- Villa Martelli
- Tafí Viejo, Tucumán
- General Rodríguez
- Cerrillos, Salta
- Salta
- Tandil
- Córdoba

13. Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS):

El Equipo trabaja bajo protocolos específicos de creación propia para el registro testimonial en salas de justicia, y en la maquetación del Plan de Archivo Integral, que contempla no solo la guarda del material registrado sino el futuro acceso al mismo por parte de la comunidad. Las principales acciones de MECIS se dividen en tres:

- Registro Audiovisual en Salas de Justicia: Se trata del registro efectivo y completo a cargo de un equipo profesional y técnico capacitado, de los juicios de Lesa Humanidad que se llevan a cabo en las jurisdicciones CABA y AMBA. Tanto en audiencias orales y públicas como en Inspecciones Oculares requeridas por cada Tribunal. También se copia y envía material documentado para entregar a las partes intervinientes y se realiza relevamiento técnico en salas y cabina periódicamente.
- Digitalización, Copiado y Visionado: Las tareas vinculadas a la digitalización, cambios de soporte y visionado tienen como objetivo la conservación óptima del material registrado por MECIS. Además de abarcar el registro audiovisual efectivo

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

y completo en salas de justicia esta tarea incorpora juicios de Lesa Humanidad sustanciados en el interior del país, ya sea de equipos de registro locales con los que el INCAA tiene convenios de colaboración como también concedidos por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, tarea que se realizó bajo estricta y expresa autorización de cada Tribunal y a los que el equipo les da el mismo tratamiento en cuanto a Inventario, Archivo y Guarda que a los juicios registrados por el equipo profesional MECIS-INCAA.

- Inventario, Archivo y Guarda: Consiste en relevar los registros audiovisuales y documentación complementaria de los Juicios de lesa humanidad registrados por MECIS. El origen de estos documentos tiene una triple función: la preservación de la memoria institucional judicial y social, ser prueba de actos y por lo tanto garantía de derechos y ser insumo fundamental para la investigación. Toda la sociedad debería poder acceder libremente a estos documentos públicos, luego de finalizados los procesos judiciales. Estos registros revisten valor histórico, dan cuenta de procesos culturales trascendentales y hacen a nuestra identidad como sociedad, que precisa de la memoria colectiva para constituirse y ésta, a la vez, precisa de documentos que la sustenten.

El objetivo principal es construir un Archivo histórico acorde a estándares archivísticos nacionales e internacionales que aloje estos documentos por su valor informativo, histórico y cultural, para que se conserven a perpetuidad en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras garantizando el libre acceso a los mismos acordes a la normativa vigente, por cuanto constituyen parte del patrimonio histórico de las naciones y, por ende, de la humanidad.

El Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social participó en el registro audiovisual de once juicios en el transcurso del año 2023 en las jurisdicciones CABA y AMBA. También realizó dos inspecciones oculares judiciales en centros clandestinos de detención, a pedido de los Tribunales.

Juicios registrados en 2023:

- CAUSA DONDA (Apropiación) TOCF N° 6 - COMODORO PY
- CAUSA FERRARI TOCF N° 5 - COMODORO PY
- CAUSA PROTOBANCO TOCF N° 6 - COMODORO PY
- CAUSA GUARROCHENA TOCF N° 6 - COMODORO PY
- CAUSA SUPERINTENDENCIA TOCF N° 6 - COMODORO PY
- CAUSA D'ALESSIO (\*) TOCF N° 8 - COMODORO PY

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- CAUSA D'ALESSIO (\*): Es un juicio de interés público, no de Lesa Humanidad.

Juicios finalizados en 2023:

- CAUSA SHERATON IV TOCF N° 1 - COMODORO PY
- CAUSA PATTI TOCF N° 2 - SAN MARTÍN
- CAUSA ÁLVAREZ TOCF N° 4 - SAN MARTÍN
- CAUSA SANDOVAL TOCF N° 5 - COMODORO PY
- CAUSA VUELOS DE LA MUERTE TOCF N° 2 - SAN MARTÍN

14. Vagón Cultural del tren “Dr. Ramón Carrillo”:

Durante el año 2023 se trabajó con temáticas como la Igualdad de Derechos, Acceso a la Cultura, Inclusión social e Infancias, y se ha incorporado el Aniversario de 40º años de la Democracia entre los contenidos abordados. Las actividades que se realizan en representación del INCAA en el Vagón Cultural del tren Dr. Ramón Carrillo en territorio están supeditadas a las salidas programadas con el Ministerio del Interior y su formal petición.

Informe de cantidad de localidades beneficiadas:

- Del 27 de Julio al 4 de agosto en las ciudades de Chacabuco, Rawson y Mercedes, provincia de Buenos Aires. Participaron de las actividades del INCAA en el Vagón Cultural 480 personas
- El 4 de agosto y en el mismo contexto se realizó una función abierta a la comunidad de “Argentina 1985” en la ciudad de Mercedes. Participaron 62 personas.
- Del 2 al 6 de octubre en las ciudades de Gral. Guido y Maipú, provincia de Buenos Aires. Participaron de las actividades 280 personas.
- Del 12 al 13 de octubre en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Participaron de las actividades 116 personas.

Informe de cantidad de participantes beneficiados: 938

15. Muestra itinerante de Cine Argentino (MICA):

Cantidad de actividades durante el año 2023: 40

Cantidad total de participantes beneficiarios al 2023: 8559

- Asociación Civil Centro Social y Cultural "Igualdad y Justicia", Moreno, Buenos Aires
- Biblioteca Popular Dr. Andrés Egaña, Gálvez, Santa Fe

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- CENS 451 de Moreno, Provincia de Buenos Aires
- CENS 452 de Trujui, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- CENS 453 de Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- CENS 454 de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires
- CENS 458 de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- CENS 459 de Moreno, Provincia de Buenos Aires
- CENS 465 de Moreno, Provincia de Buenos Aires
- Escuela Primaria Adultos:
- EEPA 65 primario adultos de La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- EEPA 701 de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- EEPA 718 de Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- E.E.S N° 37 de Moreno, Buenos Aires
- E.E.S N° 67 de Merlo, Provincia de Buenos Aires.
- EP 10 de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- ESCUELA POLIMODAL N°3 "JOSE HERNANDEZ" de Moreno, Paso Del Rey.
- S.E. PROGRAMA FINES Trayecto Secundario: "La Casa de los Abrazos", Moreno
- S.E. PROGRAMA FINES Trayecto Secundario: Floreal El Negrito Avellaneda, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
- S.E. PROGRAMA FINES Trayecto Secundario: Mutual Almas Fuertes, La Perlita, Moreno.

Durante el año 2023, el Departamento de Logística y organización de Eventos llevó a cabo asistencias técnicas en el marco de los siguientes eventos:

- Ciclo de cine argentino en La manzana de las Luces
- Cine Cárceles
- Webstreaming en Cancillería
- Eventos especiales en el Cine Gaumont
- Cine al Aire libre en la puerta del Congreso de la Nación
- Ciclo de proyecciones al aire libre en el Museo Histórico Nacional
- Proyección en el Barrio Múgica
- Proyección de ARGENTINA 1985 en Estación Constitución
- Asistencia Técnica para proyecciones en Casa por la Memoria
- Ciclo de Cine en el Tanque en AYSA
- Proyección en la CGT
- Ciclo de Cine Argentino en museos de CABA



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- Semana de Cannes en el Cine Gaumont
- Festivales
- Asistencia técnica para Festival de Cine de Villa Crespo
- Asistencia técnica para BAFICI en Parque Centenario
- Asistencia técnica para Construir Cine
- Asistencia técnica para FADU
- Asistencia técnica para FIDBA en CCK
- Asistencia técnica para Festival Audiovisual Bariloche
- FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

En el interior:

- Cine al Aire libre en Madariaga
- Cine al Aire libre en diversas ciudades del Chaco
- Cine al Aire libre Villa María
- Cine al Aire libre Tucumán x 3
- Proyecciones en Viedma de Viedma, la capital que no fue
- Proyecciones en Chapadmalal
- Carpa Inflable en Feria Provincial del Libro La Pampa
- Participación en Ferias
- Tecnópolis verano
- Feria del Conocimiento
- Feria Tech Fest Escobar
- It Joven
- Feria de Actores en UADE
- Tecnópolis Feria Anual
- Relevamientos e Instalaciones
- Reapertura de EEII de Laprida
- Relevamiento de salas de Laferrere y Ramos
- Visita y asesoramiento técnico en Casa de la Cultura de Barracas
- Instalación de pantalla y proyector en EEII Casilda

Entre los principales objetivos y acciones de la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Programas Especiales se encuentran temáticas vinculadas a la Memoria Colectiva, la Inclusión Social y el Acceso a Derecho, así como el Derecho Igualitario, los Derechos Humanos y el Acceso a la Cultura. Esta Coordinación desarrollo veinticuatro actividades durante el año 2023 articuladas con las siguientes instituciones:

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

- Abuelas de Plaza de Mayo
- Municipio Chivilcoy
- Inspección Escuelas Municipio Chivilcoy
- Museo Mitre
- Juntada de Boedo
- Club San Lorenzo de Almagro
- Embajada de Colombia en Argentina
- UPCN
- Centro cultural Leonardo Favio y Centro de jubilados “Pierina Dealessi”
- Centro cultural Mariano Moreno Bernal
- Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación
- Club deportivo "Gorostiaga FBC"
- Municipio de Mercedes
- Secretaría de Juventud y Cultura de la Municipalidad de Mercedes
- Servicio Penitenciario Bonaerense
- Ministerio de Justicia y DDHH Bonaerense
- ANDIS Agencia Nacional de Discapacidad
- Club Atlético Atlanta

Informe de cantidad de participantes beneficiarios: 1117

También en el marco del Ciclo Cine por la Identidad – 40 años de Democracia y en articulación con Abuelas de Plaza de Mayo se realizaron 4 funciones con debate entre el público y directores y actores. Los encuentros tuvieron lugar en la Casa de la Identidad de Abuelas, ubicada en el Sitio Memoria Ex Esma.

Este ciclo se realiza de manera ininterrumpida por tercer año consecutivo, la articulación quedó formalizada mediante convenio institucional firmado en noviembre de 2022.

- Informe de cantidad de participantes beneficiarios: 365

La Coordinación brindó colaboración también en “Tecnópolis, Edición Verano”, “Tecnópolis, Edición Invierno” e IT Joven y participó del Foro Federal DDHH, 46° Aniversario Abuelas y Postulación ante la UNESCO del Sitio de Memoria Ex Esma para declararlo Patrimonio de la Humanidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24**

**ANEXO V  
“ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE APOYOS”**

UD	F. Registro	Nro. PRE	Expediente	Proveedor	Observaciones	In	Pp	Pc	Importe	Comentarios
SECT64	13/1/2023	160	EX-2022-96072049- - APN-SGAYF#INCAA	SOLEDAD ANAHI CERILLANO	Factura: 00002-00000070 SOLEDAD ANAHI CERILLANO - - Guion, Locución y Edición Audio-descriptiva para la película NATACHA para personas ciegas o de baja visión.	3	4	9	90.000,00	Sin comentarios
SECT64	13/1/2023	156	EX-2022-96072049- - APN-SGAYF#INCAA	LISTOS PARA RODAR	Factura N° 00001-00000011 LISTOS PARA RODAR - - Subtitulado "película Natacha".	3	4	9	115.000,00	Sin comentarios
SECT64	18/1/2023	245	EX-2022-123256296- - APN-SGAYF#INCAA	MUTUALIDAD ARGENTINA DE HIPOACUSICOS	Fact: 00152-00180 Mutualidad Argentina De Hipoacusicos -(CUIT: 30-52406740-0). Adquisición de CUATRO (4) aros magnéticos en el marco del Programa Cine Inclusión de la Subgerencia de Desarrollo Federal, mas envio .	4	3	9	348.400,00	Sin comentarios
SECT64	23/1/2023	342	EX-2022-138539659- - APN-GA#INCAA	RABE PABLO EZEQUIEL	Alquiler de un proyector profesional de 35 mm de cabina con operador para el ciclo "CINE ARGENTINO BAJO LAS ESTRELLAS". FACT.02-0040.(20301399791 - RABE PABLO EZEQUIEL).	3	5	9	118.100,00	Sin comentarios
SECT64	26/10/2023	5424	EX-2023-50438488- - APN-SGAYF#INCAA	M.D.P. SISTEMAS DIGITALES SRL	FACT: 0002-2955 MDP SISTEMAS. COMPRA DE SENNHEISER UHF ESTUDIO MANO XWS 1 825	4	3	5	349.585,00	Sin comentarios
SECT64	12/12/2023	6151	EX-2023-20531589- - APN-SGAYF#INCAA	INFLABLES ALAIRE	INFLABLES ALAIRE - Factura N° 00001-00000101 - Adicional a la Orden de Compra 87-0017-OC23.	4	3	5	1.599.062,50	Sin comentarios
SECT64	22/12/2023	6884	EX-2023-95038546- - APN-SGAYF#INCAA	LISTOS PARA RODAR	FACT: 0001-000016 LISTOS PARA RODAR S.A.S. subtitulado de películas "cine inclusion"	3	4	9	780.000,00	Sin comentarios
SECT64	27/12/2023	7271	EX-2023-128018438- - APN-SGAYF#INCAA	MARCELO PAEZ	FACT: 0002-0000191/192 PAEZ MARCELO. Por servicios técnicos prestados en el mes de diciembre al área de logística y organización de eventos.	3	4	1	1.200.000,00	Sin comentarios

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

SECT64	28/12/2023	7274	EX-2023-20531589- - APN-SGAYF#INCAA	INFLABLES ALAIRE	INFLABLES ALAIRE - Nota de débito N° 00001-00000003 - Diferencia cambiaria.	4	3	5	153.125,00	Sin comentarios
SECT65	29/12/2023	6873	EX-2023-97648680- - APN-SGAYF#INCAA	I C A P S A	FACT: 0004-00005623 ICAP S.A, PANTALLA DE COLGAR ELECTRICA VIDIUM GS180WS	4	3	5	851.563,83	Sin comentarios
SECT66	31/10/2023	5621	EX-2023-121951587- - APN-SGE#INCAA	ANA LUCIA AMOR	Pago de la factura C N° 0002- 00000062, Asesoría técnica y artística para las pantallas del INCAA.	3	4	9	375.000,00	Sin comentarios
SECT91	20/4/2023	1926	EX-2023-42702967- - APN-GA#INCAA	AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A.	Factura B N° 0116 - 00000723, en concepto de reparación de Modelo: 415 FURGON 3665 - Patente: NRR 116 Motor: 651955W0029566 - VIN: EE091593 Orden de Reparación: 49744 - Kilometraje: 241545 .	3	3	2	368.930,69	Sin comentarios
SECT91	11/7/2023	3227	EX-2023-76419984- - APN-GA#INCAA	COMPAÑIA GATE WAY S.A.	Pago factura B N° 0006-00000107, corresponde al servicio de impresión y colocación de lonas impresas para el stand del INCAA para la feria anual de Tecnópolis 2023.	3	5	3	1.274.620,05	Sin comentarios
SECT91	13/7/2023	3266	EX-2023-71903947- - APN-SGAYF#INCAA	PABLO HORACIO SIERRA	FACT: 0003-00061 SIERRA PABLO HORACIO, Instalacion armado Domo F4 10 mts OC 870061 oc23	3	4	9	990.264,00	Sin comentarios
SECT91	9/8/2023	3865	EX-2023-52305639- - APN-SGAYF#INCAA	ARMANDO J RIOS S ACIF	FACT: 00016-0001637 ARMANDO RIOS COMPRA DE MERCEDES BENZ SPRINTER	4	3	2	23.478.000,00	Sin comentarios
SECT91	18/8/2023	4087	EX-2023-52305639- - APN-SGAYF#INCAA	ARMANDO J RIOS SACIF	FACT: 00016-0000194 - COMPRA DE MERCEDES BENZ SPRINTER - DIFERENCIA DE CAMBIO	4	3	2	1.613.156,18	Sin comentarios
SECT91	1/11/2023	5755	EX-2023-20531589- - APN-SGAYF#INCAA	INFLABLES ALAIRE	FACT: 0001-0000100 INFLABLES ALAIRE S.R.L, POR COMPRA DE PANTALLA INFLABLE. diferencia de cambio.	4	3	5	7.996.854,92	Sin comentarios
Total de la muestra:									41.701.662,17	

Total liquidado actividad 3 – Fomento a la Exhibición Cinematográfica ejercicio 2023: \$ 435.999.224,67.

Porcentaje de la muestra sobre el total liquidado: 9,56 %

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

**PROYECTO N° 14/24  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/24**

**ANEXO VI  
EQUIPO DE TRABAJO**

**AUDITORA INTERNA:**

Dra. Anabel Di Primio

**AUDITORES:**

Cdra. Rosa Alejandra Frank

Cdra. Fabiana Villa

Cdra. Paola Dambra



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe N° 10 2024 - Desarrollo Federal y Programas Especiales

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.